



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO AFECTO N°: 1335

PARRAL, 02 de julio de 2014.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.
- 4.- El Decreto N° 1.117 de fecha 17 de Diciembre del 2013, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, se necesita la contratación de un funcionario para cumplir las diferentes labores municipales.
- 2.- **QUE**, existe la disponibilidad presupuestaria.

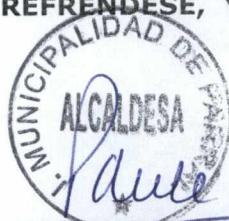
DECRETO:

- 1.- **NOMBRASE**, en calidad de **CONTRATA** a contar del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2014 o mientras sean necesarios sus servicios, como Profesional, grado 11°, con jornada completa de 44 horas semanales, para cumplir funciones en la Ilustre Municipalidad, a doña **Paola Andrea Castillo Agurto**, R.U.T. N° **13.842.125-2**.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que origine el presente Decreto al Ítem 215.21.02.001 (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGÍSTRESE EN SISTEMA INFORMATICO SIAPER - RE.



Alejandra Roman Clavijo
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
ALCALDESA DE PARRAL

EGP

DISTRIBUCIÓN: Oficina de Partes, Finanzas (2) Personal (2)